



Reglas para la Conducción de la Vista Pública de 1 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m. Microsoft TEAMS del Reglamento Operacional del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico y para derogar el “Reglamento de Personal del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, para el servicio de carrera”, Reg. Núm. 4179 de 14 de marzo de 1990; el “Reglamento para la Implantación del Sistema de Turnos de Prioridad para Personas con Impedimentos y de Sesenta (60) Años o más que Soliciten los Servicios del Instituto de Ciencias Forenses en Cualquiera de sus Dependencias”, Reg. Núm. 6573 de 24 de enero de 2003; y el “Reglamento de Compras y Subastas del Instituto de Ciencias Forenses”, Reg. Núm. 7987 de 27 de enero de 2011

1. El proceso de registro de asistencia para los deponentes culminará el 1 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m.
2. La vista comenzará a las 10:00 a.m. con los presentes y culminará a las 12:00 m.
3. Se comenzará con una lectura de los Avisos Públicos publicados.
4. Los turnos de los deponentes se realizarán considerando la fecha y hora en que solicitaron participación para la vista.
5. Cada deponente enviará copia de su ponencia vía correo electrónico a: LSanchez@icf.pr.gov y/o jehernandezd@icf.pr.gov, en o antes de 1 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m.
6. Cada turno constará de diez (10) minutos por deponente. De algún deponente necesitar tiempo adicional, será prerrogativa del Oficial Examinador conceder o no el tiempo adicional. De no ser concedido el tiempo adicional, se dará por leída y recibida la ponencia.
7. Cada deponente se identificará para el récord y procederá a dar la lectura de su ponencia.
8. En el caso de existir alguna duda o pregunta por el Oficial Examinador a los deponentes, el tiempo que conlleve la pregunta y la respuesta no será descontado de su tiempo.
9. El deponente podrá solicitar que su ponencia se dé por leída su ponencia.
10. De surgir algún reclamo o discrepancia de parte de algún deponente con respecto a las preguntas y respuestas, el Oficial Examinador tomará la decisión pertinente para atender el asunto en cuestión.
11. El Oficial Examinador podrá decretar un receso para atender algún asunto pertinente o permitir espacios para descanso. El receso debe ser decretado estableciendo tiempo de comienzo o final, salvo los recesos decretados en sala.
12. Todos los presentes deben tener su micrófono apagado en todo momento.
13. No se aceptarán expresiones fuera de turno y que no estén relacionadas al proceso a ser atendido.
14. El Instituto de Ciencias Forenses, por medio del Oficial Examinador, se reserva el derecho de permanencia en la vista pública de aquella persona o grupo que interrumpan los procesos.



Vista Pública – Reglamento Operacional del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico

El Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico anuncia que, de conformidad con la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” y la Ley Núm. 135-2020, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, se propone adoptar el “Reglamento Operacional del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico y para derogar el “Reglamento de Personal del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, para el servicio de carrera”, Reg. Núm. 4179 de 14 de marzo de 1990; el “Reglamento para la Implantación del Sistema de Turnos de Prioridad para Personas con Impedimentos y de Sesenta (60) Años o más que Soliciten los Servicios del Instituto de Ciencias Forenses en Cualquiera de sus Dependencias”, Reg. Núm. 6573 de 24 de enero de 2003; y el “Reglamento de Compras y Subastas del Instituto de Ciencias Forenses”, Reg. Núm. 7987 de 27 de enero de 2011.

Conforme fue avisado mediante edicto, se celebrará una vista pública el 1 de mayo de 2023, a las 10:00 a.m. a través del mecanismo de Microsoft Teams. Usted puede acceder y participar de esta vista mediante el siguiente enlace: <https://teams.live.com/meet/931364090153>